



GOBIERNO  
DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LP-CC-006-2019

“RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE”

## DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (Doce horas) del día 20 (veinte) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-CC-006-2019 “RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE”, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 69, de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 (quince) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública LP-CC-006-2019 “RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE”, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	OFERTA
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., Y TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	\$887,685.36
INFORMACIÓN EN ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$993,108.48
SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.	\$1,365,273.60

2. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública LP-CC-006-2019 “RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE”, manifestando lo siguiente:

- 2.1. El numeral 3, del artículo 64, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que:

*“Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.”*

De la revisión a la documentación presentada en participación conjunta por los licitantes TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y TRIARA.COM, S.A. DE C.V., se advierte que el contrato al que se hace referencia en el supuesto legal referido, no fue firmado por el representante común que para ese acto haya sido designado, tal y como lo dispone el dispositivo legal antes invocado, por lo que esta entidad convocante, carece de certeza legal sobre las obligaciones asumidas en dicho convenio de participación conjunta, por cada una de las empresas participantes en forma conjunta.

En virtud de lo anterior, la propuesta conjunta presentada por los licitantes TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y TRIARA.COM, S.A. DE C.V., resulta no solvente, ya que tratándose de propuestas conjuntas, la asunción de responsabilidades resulta un requisito indispensable, además de legal, que afecta directamente a la solvencia de la propuesta, por lo que se sugiere desechar sus proposiciones.



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R   L E G I S L A T I V O

- 2.2. Los licitantes INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V., y SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública LP-CC-006-2019 "RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE"
3. La Dirección General de Administración, área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por conducto del Mtro. Salvador Cárdenas Martos, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios solicitados, manifestando lo siguiente:
- 3.1. La propuesta técnica conjunta presentada por los licitantes TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y TRIARA.COM, S.A. DE C.V., en términos generales, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos, salvo en lo que se refiere al servicio requerido de asesoría 7x24 y soporte TI especializado, ya que el Anexo 1 al convenio de participación conjunta, establece que TRIARA.COM, S.A. DE C.V., será la responsable de "aprovisionamiento y soporte de la solución"; mientras que en el Anexo 1 Especificaciones técnicas, refiere que la propuesta incluye "Soporte TI especializado a través del teléfono 01800...", el cual corresponde a un denominado *call center* de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
- 3.2. En virtud de lo anterior, se considera por parte de la convocante, que la indefinición de atribuciones para el servicio de soporte requerido, no se ajusta a los criterios de calidad y oportunidad requeridos en la convocatoria, conforme a la cual se requiere asesoría 7x24 y soporte TI especializado, por lo que el no tener clara definición sobre la empresa responsable de otorgar este servicio, ante cualquier eventualidad, se ve afectada directamente la solvencia de la propuesta conjunta presentada por los licitantes TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y TRIARA.COM, S.A. DE C.V.
- 3.3. Los licitantes INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V., y SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la Licitación Pública LP-CC-006-2019 "RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE".

#### CONSIDERANDO

- I. Que la propuesta conjunta presentada por los licitantes TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y TRIARA.COM, S.A. DE C.V., carece de los requisitos formales y legales exigidos en la Licitación Pública LP-CC-006-2019 "RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE"; además de que su propuesta técnica adolece de inconsistencias, en cuanto a la empresa responsable de prestar el servicio de asesoría 7x24 y soporte TI especializado, resulta procedente desechar sus proposiciones, de conformidad con los artículos 59, numerales 2, 3, 4 y 5; 69, numeral es 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 10 *Causas expresas de desechamiento* de las Bases de la Licitación Pública LP-CC-006-2019 "RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE".
- II. Que las propuestas presentadas por los licitantes INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V., y SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V., resultaron solventes, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública LP-CC-006-2019 "RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE"; por lo que se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria, se adjudique en función de la proposición que haya ofertado el precio más bajo, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

- III. Que la propuesta presentada por el licitante **INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.**, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de esta Auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-006-2019 "RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE"**

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO. SE DESECHA** la propuesta conjunta ofertada por TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y TRIARA COM, S.A. DE C.V. en virtud de no resultar solvente, de conformidad con los razonamientos y fundamentos legales expuestos en los antecedentes y considerandos del presente fallo.

**SEGUNDO. SE ADJUDICA** al licitante **INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.**, la renovación de 392 licencias de G Suite Business para el dominio "asej.gob.mx", por un año, incluyendo el servicio de asesoría 7x24 y soporte TI especializado, por la cantidad total de **\$993,108.48 (Novecientos noventa y tres mil ciento ocho pesos 48/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con sus propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación Pública **LP-CC-006-2019 "RENOVACIÓN DE CORREO G SUITE"** y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

**TERCERO.-** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

**LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**MTRO. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS**  
ÁREA REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO